

Acta No. 18

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 12 de Enero de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos), del día 12 (doce) del mes de Enero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Presidenta Municipal en Funciones, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del 15 de Diciembre y Primera y Segunda Extraordinarias del 16 de Diciembre de 2016; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Didamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento Interior de la

*Dirección Jurídica del Municipio de Gómez Palacio: **Septimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre lo siguiente: **7.1.-** Solicitud de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la rectificación en el nombre de Calles en la pavimentación de la Colonia Leticia Herrera, y Rehabilitación de Pavimento en la Colonia Mayagoitia, con el No. de Contrato DOP-GP-URB-005/2016. **7.2.-** Petición de la C. Virginia Cordero González, sobre la Subdivisión de la Fracción Poniente de la Parcela 129 de la Colonia Agrícola La Popular; **7.3.-** Solicitud del C. Carlos Alberto López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Fracción de la Pequeña Propiedad "El Castillo" ubicado en el Kilómetro 11 de la Carretera Francisco J. Madero; **Octavo Punto: 8.1.-** Dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, referente a la autorización del H. Cabildo para que la C. Presidenta Municipal a nombre del R. Ayuntamiento, suscriba convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a fin de participar en el Programa de Recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2017; **8.2.-** Solicitud que presenta la C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, mediante la cual solicita la autorización para delegar facultades al Síndico Municipal, para que en su nombre y representación suscriba los asuntos relativos en materia de Obras Públicas; **Noveno Punto: Asuntos Generales; Décimo Punto: Clausura de la Sesión.-** En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2016 y Primera Extraordinaria del 2016, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, son aprobadas por Unanimidad; respecto a la Segunda Sesión Extraordinaria solicita se diferiera su aprobación para posterior sesión, ya que ha faltado precisión de algunos datos de carácter técnico que no se han proporcionado por lo que es autorizado esta salvedad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informando el C. Secretario lo siguiente: 1.- Petición de los CC. Jorge Carzo García y Fernando Carzo García, para la Fusión de la Fracción "3" de la Parcela 23, Fracción "2" de la Parcela 27, Fracción "2-A" de la Fracción 2 de la Parcela 38 y Fracción "1" de la Parcela 39, todas ubicadas en el Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido San José de Viñedo; 2.- Solicitud de la C. Graciela Díaz Guzmán, Referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Fracción "C-1", Fracción "C-2" y Fracción "B", ubicado en la Prolongación Boulevard, José Rebello Acosta s/n del Fraccionamiento La Feria; comunica el Secretario del Ayuntamiento que estas dos solicitudes se turnarán a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para la elaboración del trámite correspondiente; por parte de la*

Tesorería Municipal envió los siguientes Asuntos: 3.- Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Dirección de Catastro, esta petición se turnará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; 4.- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Mes de Diciembre de 2016, conforme al sistema de Contabilidad Gubernamental; 5.- Oficio enviado por la Tesorería Municipal mediante el cual, se propone otorgar un 30% de descuento adicional sobre el neto a pagar de las infracciones de Tránsito y Vialidad, a excepción de las sanciones como: pasarse un semáforo en rojo, traer aliento alcohólico, conducir en estado de ebriedad y provocar cualquier tipo de accidente; informando que estas dos últimas solicitudes se turnarán a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; 6.- Solicitud del Sistema Estatal de Telesecundaria (SETELD) sobre donación de un terreno urbano para la Construcción de Oficinas para la operación y actividades propias de la Educación, de igual manera esta solicitud será enviada tanto a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Educación, Cultura y Bibliotecas para su estudio y análisis; 7.- Solicitud para cambio de domicilio y /o giro de las empresas Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. y Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V., esta solicitud se turnará a la Comisión de Alcoholes; y por último, como numeral 8.- Oficio Enviado por el C. Sergio Nevarez Nava, Presidente Municipal de Tlahualilo, Dgo., en el cual solicita material para alumbrado público, este asunto se turnará a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Alumbrado. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre el Proyecto de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Gómez Palacio, se le concede la voz al Síndico Municipal quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión edilicia de Gobernación y Puntos Constitucionales, del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto, resolver sobre la expedición y aprobación, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes: Antecedentes: 1.- Que con fecha 12 de diciembre de 2016, fue remitido a la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el proyecto de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, presentado por la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento. 2.- Que la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, conforme a las facultades concedidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, procedió al estudio y análisis de la propuesta de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Consideraciones: Primero.- Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de

personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Además de que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Segundo.- Que conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asignen los reglamentos expedidos por los propios ayuntamientos. Tercero.- Que al día de hoy, la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, a pesar de la importancia y trascendencia de sus responsabilidades, dado que es la encargada de defender los intereses jurídicos del municipio, y asesorar legalmente a la administración pública municipal, no cuenta con un Reglamento Interior, que establezca en forma clara y precisa, sus facultades y responsabilidades. Cuarto.- Que conforme al análisis realizado, se concluye que la propuesta de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento, resulta adecuada y coherente, además que se formula con estricto apego a las disposiciones legales. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 16, 21, fracción II, 33, inciso D, 135, 136 y 137, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 1°, 2°, 3°, 61, 64, 65, 82, 84 y 97, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto de Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Atentamente.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Gómez Palacio, Durango, a 14 de diciembre de 2016. Rúbrica. "; terminada la lectura el Síndico Municipal comenta que con anticipación se proporcionó a todos copia del proyecto de este Reglamento para su conocimiento, y solicita al Secretario del Ayuntamiento que ponga a consideración este que sería el segundo reglamento aprobado por este Ayuntamiento; al respecto el Octavo Regidor como Vocal de la Comisión comunica que en reunión de la comisión, se analizó cada uno de los artículos, consensados y analizados abriendo un buen debate para llegar a este resultado, desea destacar el excelente y puntual trabajo del Director de esta Dirección, ya que de manera muy atinada junto con sus colaboradores, presentan este Proyecto de Reglamento interior de la Dirección Jurídica ya que por vez primera se contará con un Reglamento para una Dirección tan destacada como está siendo que es la encargada de llevar los intereses jurídicos del Municipio, de la administración pública, en lo particular le llama la atención el artículo once en donde se especifica los requisitos para ser Director,

quedando muy bien asentado la base para que quien ocupe el cargo posteriormente se cumpla este requisito, como bien lo hace hasta el momento el actual Director, además comenta que se continuará trabajando por la dignidad de Gómez Palacio; terminadas las intervenciones, el C. Secretario del Ayuntamiento procede a someter a la consideración del H. Cabildo quien, toma los Acuerdos siguientes: 62.- *Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, Administración 2016-2019.*-----

63.- *Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, Administración 2013- 2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - A continuación y en desahogo del Séptimo Punto, Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre lo siguiente: 7.4.- Solicitud de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la rectificación en el nombre de Calles en la pavimentación de la Colonia Leticia Herrera, y Rehabilitación de Pavimento en la Colonia Mayagoitia, con el No. de Contrato DOP-GP-URB-005/2016, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora quien procede a leer el dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la Rectificación de los nombres de vialidades especificadas en el Contrato de Obra Pública N° DOP-GP-URB-005/2016, como se describe a continuación: Pavimentación de Calle, en Calle Libano entre Calle India y Calle Naciones Unidas en la Colonia Leticia Herrera de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; Pavimentación de Calle, en Calle Italia entre Calle India y Calle Naciones Unidas en la Colonia Leticia Herrera de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; y rehabilitación de Pavimento en Calle Fernando Montes de Oca entre Av. Chapultepec y Blvd. Rebollo Acosta en la Colonia Mayagoitia de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; con Número de Contrato DOP-GP-URB-005/2016. Lo anterior en virtud de que la rectificación solicitada es para quedar de la siguiente manera: Pavimentación de Calle, en calle Libano entre Calle Arabia y Calle Naciones Unidas en la Col. Leticia Herrera de la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.; Pavimentación de Calle, en Calle Italia entre Calle Arabia y Calle*

Naciones Unidas en la Col. Leticia Herrera de la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.; y Rehabilitación de Pavimento en Calle Fernando Montes de Oca Entre Av. Chapultepec y Blvd. Rebollo Acosta en la Col. Mayagüita de la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.; con N° de Contrato DOP-GP-URB-005/2016. Segundo.- Que el día 14 de Diciembre mediante Oficio sin número, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad para llevar a cabo la rectificación. Tercero.- Con lo anterior, se hizo de conocimiento a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y se pone a su consideración para su estudio, análisis y aprobación en su caso. Cuarto.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 14 de Diciembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de la Rectificación es factible. Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano referente a la rectificación del nombre de la calle especificada en el Contrato N° DOP-GP-URB-005/2016, para quedar de la siguiente manera: Pavimentación de Calle, en Calle Libano entre Calle Arabia y Calle Naciones Unidas en la Col. Leticia Herrera de la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.; Pavimentación de Calle, en Calle Italia entre Calle Arabia y Calle Naciones Unidas en la Col. Leticia Herrera de la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.; y Rehabilitación de Pavimento en Calle Fernando Montes de Oca entre Av. Chapultepec y Blvd. Rebollo Acosta en la Col. Mayagüita de la Cd. de Gómez Palacio, Dgo.; con N° de Contrato DOP-GP-URB-005/2016. Atentamente. "Infragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 14 de Diciembre de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; terminada la intervención, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 64.- *Se Aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la rectificación del nombre de la calle especificada en el Contrato N° DOP-GP-URB-005/2016, para quedar como sigue: Pavimentación de Calle: Calle Libano entre Calle Arabia y Calle Naciones Unidas, en la Colonia Leticia Herrera de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; Pavimentación de Calle: Calle Italia entre Calle Arabia y Calle Naciones Unidas en la Colonia Leticia Herrera de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.; y Rehabilitación de Pavimento: Calle Fernando Montes de Oca entre Av. Chapultepec y Blvd. Rebollo Acosta en la Colonia Mayagüita de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo..- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y S.D.E.A.P.A., para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo del Numeral 7.2 del Séptimo Punto, referente a la petición de la C. Virginia Cordero González, sobre la Subdivisión de la Fracción Poniente de la Parcela 129 de la Colonia Agrícola La Popular, se concede la voz al Décimo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R.*

Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la C. Virginia Cordero González, referente a la Subdivisión de la Fracción "Poniente" de la Parcela 129 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 30,000.00 metros cuadrados para la creación de 5 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción 1 con 10,010.66 metros cuadrados; Fracción 2 con 2,467.87 metros cuadrados; Fracción 3 con 16,983.66 metros cuadrados; Fracción 4 con 282.74 metros cuadrados y Fracción 5 con 255.07 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 06 de Diciembre del 2016 mediante Oficio No. DOP-ADU-CU-325/16 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 05 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Virginia Cordero González, referente a la Subdivisión de la Fracción "Poniente" de la Parcela 129 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 30,000.00 metros cuadrados para la creación de 5 Fracciones: Fracción "1" con una superficie de 10,010.66 metros cuadrados; Fracción "2" con una superficie de 2,467.87 metros cuadrados; Fracción "3" con una superficie de 16,983.66 metros cuadrados; Fracción "4" con una superficie de 282.74 metros cuadrados, y Fracción "5" con una superficie de 255.07 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Enero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la lectura el C. Secretario somete a consideración del H. Cabildo el asunto en

mención, el cual toma el Acuerdo siguiente: 65.- *Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Virginia Cordero González, para la Subdivisión de la Fracción "Poniente" de la Parcela 129 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 30,000.00 metros cuadrados para la creación de 5 Fracciones: Fracción "1" con una superficie de 10,010.66 metros cuadrados; Fracción "2" con una superficie de 2,467.87 metros cuadrados; Fracción "3" con una superficie de 16,983.66 metros cuadrados; Fracción "4" con una superficie de 282.74 metros cuadrados, y Fracción "5" con una superficie de 255.07 metros cuadrados.* - Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONASA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAUA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 7.3, del Séptimo Punto, sobre la solicitud del C. Carlos Alberto López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Fracción de la Pequeña Propiedad "El Castillo" ubicado en el Kilómetro 11 de la Carretera Francisco J. Madero, se le concede la voz al Sexto Regidor quien procede a dar lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el C. Carlos Alberto López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Fracción de la P.P. El Castillo, ubicado en el kilómetro 11 de la Carretera Francisco J. Madero perteneciente a este municipio, con una superficie total de 9,697.91 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 12 de Diciembre del 2016 mediante oficio No. DOP-SDU-CU-330/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo a ER3 - Unidad Recreativa, ya que se pretende la construcción, remodelación e instalación de Centro Recreativo, así como Talleres, Cursos y Campamentos Vivenciales al Aire Libre para Niños, Jóvenes y

*Adultos. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 05 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo I.I. - de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano: Artículo 14 Fracción I.I. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo: Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Carlos Alberto López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo ER3 - Unidad Recreativa, del predio Fracción de la P.P. El Castillo, ubicado en el kilómetro 11 de la Carretera Francisco J. Madero perteneciente a este municipio, con una superficie total de 9,697.91 metros cuadrados ya que se pretende la construcción, remodelación e instalación de Centro Recreativo, así como Talleres, Cursos y Campamentos Vivenciales al Aire Libre para Niños, Jóvenes y Adultos. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Enero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo quien toma el Acuerdo siguiente: 66.- **Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, Fracción I.I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Carlos Alberto López Willy, referente al Cambio de Uso de Suelo ER3 - Unidad Recreativa, del predio Fracción de la P.P. El Castillo, ubicado en el kilómetro 11 de la Carretera Francisco J. Madero perteneciente a este municipio, con una superficie total de 9,697.91 metros cuadrados ya que se pretende la construcción, remodelación e instalación de Centro Recreativo, así como Talleres, Cursos y Campamentos Vivenciales al Aire Libre para Niños, Jóvenes y Adultos. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y S.I.D.E.H.P.H, para que procedan en consecuencia.** - Enseguida en desahogo del Octavo Punto en el Numeral 8.1, relativo al dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, referente a la autorización del H. Cabildo para que la C. Presidenta Municipal a nombre del R. Ayuntamiento, suscriba convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a fin de participar en el Programa de Recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2017, se le concede la voz a la Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "Los Regidores integrantes de la Comisión colegiada y permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019, presentan al H. Cabildo el siguiente dictamen para su aprobación correspondiente:*

Considerandos: Con fecha 11 de enero del año en curso, se celebró la reunión de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género con la presencia de todos los integrantes de la Comisión, así como la Directora de la Dirección de la Mujer, de igual manera la Directora de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer, bajo el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la Comisión, 2.- Pase de lista, 3.- Declaración de quórum, 4.- Punto a tratar: Autorización a la C. Presidenta Municipal Juana Leticia Herrera Ale, para suscribir Convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a fin de poder participar en el programa de recursos de fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2017, 5.- Asuntos Generales, 6.- Clausura de la Comisión.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo, en pleno el presente dictamen mismo que tiene por objeto analizar y en su caso autorizar lo siguiente. Dictamen.- Único.- Se aprueba en forma unánime que la C. Presidenta Municipal Juana Leticia Herrera Ale, suscriba convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y a su vez participar en el programa de recursos de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2017. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 11 de Enero de 2017. Rúbrica"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 67.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 52, Fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, autorizar a la C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., para suscribir Convenios Específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres, (INMUJERES) a fin de poder participar en el Programa de Recursos de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2017.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal y a la Directora de la Mujer, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo del Numeral 8.2, del Octavo Punto, relativo a la solicitud que presenta la C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, mediante la cual solicita la autorización para delegar facultades al Síndico Municipal, para que en su nombre y representación suscriba los asuntos relativos en materia de Obras Públicas, en relación a este punto la necesidad de la medida como se comentaba en la reunión previa y debido a los cuantiosos trabajos que se tienen que realizar por parte de esta dependencia, además de las firmas que se tienen que plasmar pero sobre todo comparecer a algunas instancias, a realizar trámites, aclaraciones, que por el mismo trabajo de la C. Presidenta Municipal y en ocasiones no se encuentra en la Ciudad, la C. Presidenta Municipal delega esta responsabilidad en su persona y la cual acepta con responsabilidad, a efecto de autorizarlo y solventar la carga de trabajo en lo que se refiere a obra pública; al respecto el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo quien toma el Acuerdo siguiente: 68.- Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

Durango, autorizar a la C. Presidenta Municipal Juana Leticia Herrera Alz, conceder al Síndico Municipal, Lic. José Lorenzo Natera, poder especial a fin de firme toda clase de contratos, convenios, acuerdos, actas y cualquier otro acto jurídico, en materia de obra pública o que resulte vinculado a su contratación o ejecución. - Comuníquese el presente Acuerdo los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y al Director Jurídico, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, sin presentarse participación alguna, se continúa con el desahogo del Décimo Punto, por lo cual la C. Presidenta Municipal en Funciones, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 10:05 horas del día de su inicio. - Damos Fé. -

*M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora, quien preside esta Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento